Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595– 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

INFORME Nº 35/2023 DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA N° 26/2023, PARA EL SERVICIO DE ENCUADERNACIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL RECTORADO DE LA UNA CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL 2023-2024 ID N° 426.599.

ANTECEDENTES

El Memorándum DP N° 349/2022 de la Dirección de Presupuesto, con referencia de la Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración y Finanzas número, 5156 de fecha 26 de diciembre 2023, en el cual remite los bienes y servicios solicitados por la Dirección para el Ejercicio Fiscal 2023;

El Memorándum DP N° 125/2023, de la Dirección de Presupuesto, con referencia de la Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración y Finanzas número 2859/2023, de fecha 03 de agosto de 2023, en el cual remite las especificaciones técnicas para el servicio de encuadernación;

El Informe DP N° 288/2023, de fecha 03 de agosto de 2023 de la Dirección de Presupuesto en el cual informa sobre la Afectación Presupuestaria solicitado en el Memorando DC N° 554/2023 de la Dirección de Contrataciones;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1632/2023, para el "SERVICIO DE ENCUADERNACIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL RECTORADO DE LA UNA CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL 2023-2024";

El Dictamen de la Dirección de Contrataciones N° 37/2023, de fecha 27 de setiembre de 2023 en cumplimiento a lo dispuesto a la Resolución DNCP N° 1890/2020;

La Nota DC N° 344/2023 de fecha 28 de setiembre de 2023, con referencia de la Mesa de Entradas Digital de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas número 316.887, en la cual se comunica el inicio del llamado y se solicita incluir su publicación en el Portal de Contrataciones Públicas;

La Nota DC N° 346/2023 de fecha 28 de setiembre de 2023, en la cual se informa la justificación de no anticipo;

La Nota DC N° 345/2023 de fecha 28 de setiembre de 2023, en la cual se informa la justificación de Contrato Abierto;

Las invitaciones cursadas a las empresas: GRAFICA MONARCA S.R.L., G&B de Catalina Beatriz Almada, LUGAL S.A., ARTES GRAFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa, SERVIPRESS de EDUARDO EULOGIO VERON CARDOZO;

Las ofertas presentadas por las empresas: LUGAL S.A., GRAFICA MONARCA S.R.L., G&B de Catalina Beatriz Almada;

El Acta de Recepción y Apertura de Ofertas de fecha 16 de octubre de 2023;

El Decreto N° 8759/2023 de fecha 26 de enero de 2023, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7050, de fecha 04 de enero de 2023 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023";

El Decreto N° 2992/2019 de fecha 09 de diciembre de 2019, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007";

La Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas, sus modificaciones y reglamentaciones vigentes;

La Ley Nº 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EVALUACIÓN

VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE OFERTAS

De conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/2003 y su Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", se reúnen los integrantes en la oficina de la Dirección de Contrataciones, dependiente del Rectorado de la UNA, en el marco del llamado a Contratación Directa N° 26/2023, según se detalla a continuación: La Lic. MAXIMA MACIEL VEGA, Directora General de la Dirección General de Administración y Finanzas, la Abg. LETICIA PAOLA SALINAS FERREIRA, Directora de la Dirección de

Abg. Leticia Salinas F.
Directora
Dirección de Contrataciones - DGAyF

Lic. Maxima Maciel Vega
Directora General
Direccion General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Contrataciones. Los integrantes proponen que se verifiquen minuciosamente todos los documentos presentados por la empresa y en el marco de las disposiciones legales, verificar si la oferta se ajusta a los documentos legales, sustanciales y formales de la Licitación, conforme a lo establecido en los Artículos N° 61 y 63 del Decreto 2992/2019, se da lectura a continuación:

Art. 61º.- Documentos sustanciales.
Serán considerados documentos de carácter sustancial:

a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;
b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;
c. Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;
d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
e. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

Art. 63º.- Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizada:

a) **Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:**

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminando aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

ANÁLISIS DE LA OFERTA PRESENTADA.
Conforme al Acta de Apertura de Ofertas del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 26/2023, PARA EL SERVICIO DE ENCUADERNACIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL RECTORADO DE LA UNA CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL 2023-2024 ID N° 426.599 de fecha 16 de octubre de 2023, que se adjunta al presente informe, las ofertas recepcionadas que se detallan a continuación:

N°	EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO GS.
1	LUGAL S.A.	376.000
2	GRAFICA MONARCA S.R.L.	340.000
3	G&B de Catalina Beatriz Almada	300.000

1- Se verifica la presentación de los documentos de carácter sustancial:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	80064165-5 LUGAL S.A.	80013965-8 GRAFICA MONARCA S.R.L.	610403-7 G&B de Catalina Beatriz Almada
1. Formulario de Oferta (*) El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	Cumple según Folio 1 al 3	Cumple según Folio 1 al 3	Cumple según Folio 1 al 2
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una declaración jurada.	Cumple según Folio 4	Cumple según Folio 4 al 5	Cumple según Folio 3
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple según Constancia SIPE N° 1739876	Cumple según Folio 11	Cumple según Folio 5

Ing. Leticia Salinas F.
Directora
...n de Contrataciones - DGAyF

Lic. Maxima Maciel Vega
Directora General
Direccion General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No presenta	Cumple según Folio 10	Presenta según respuesta a nota DC N° 443/23
5. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	Cumple según Folio 11	Cumple según Folio 6 al 7	Cumple según Folio 8
6. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	No presenta	Cumple según Folio 12	Cumple según Folio 6
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple según Constancia SIPE N° 1762821	Cumple según Folio 13	Cumple según Constancia SIPE N° 1764477
Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	No Aplica	No Aplica	Cumple según Folio 7
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	No Aplica	No Aplica	Cumple según Constancia SIPE N° 1764477
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la sección personas jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple según Constancia SIPE N° 1762821	Cumple según Constancia SIPE N° 1764852	No Aplica
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple según Constancia SIPE N° 1762821	Cumple según Constancia SIPE N° 1764852	No Aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple según Folio 7 al 9	Cumple según Constancia SIPE N° 1764852	No Aplica

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.
Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Se solicitó documento a la empresa LUGAL S.A., mediante Nota DC N° 444/2023 de fecha 27 de octubre de 2023.
La empresa no respondió y queda descalificado.

Abg. Leticia Salinas F.
Directora
Dirección de Contrataciones - DGAyF

Lic. Maxima Maciel Vega
Directora General
Direccion General de Administracion y Finanzas
Universidad Nacional de Asuncion

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595– 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Se solicitó documento a la empresa G&B de Catalina Beatriz Almada, mediante Nota DC N° 443/2023 de fecha 27 de octubre de 2023.

La empresa respondió en tiempo y forma.

2- Seguidamente, las empresas analizadas cumplen con la presentación de los documentos de carácter sustancial, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor las ofertas, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas, de conformidad a lo expresado en el Art. 62- Disconformidad, errores y omisiones del Decreto N° 2992/2019, según el siguiente detalle:

N°	OFERENTES	PRECIO DE LA OFERTA PRESENTADA Gs.	DIFERENCIAS	PRECIO DE LA OFERTA VERIFICADA Y CORREGIDA GS.
1	G&B de Catalina Beatriz Almada	300.000	0	300.000
2	GRAFICA MONARCA S.R.L.	340.000	0	340.000
3	LUGAL S.A.	376.000	0	376.000

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

En las contrataciones en general: cuando la diferencia entre el ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para las ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial.

CONTRATACION DIRECTA N° 26/ 2023, PARA EL SERVICIO DE ENCUADERNACIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL RECTORADO DE LA UNA CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL 2023-2024 ID N° 426.599.

Cuadro comparativo

						Empresa	LUGAL S.A.			GRAFICA MONARCA S.R.L.			G&B de Catalina Beatriz Almada		
Item	Codigo de Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Ref. Unitario	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	VARIA.(%)	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	VARIA.(%)	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	VARIA.(%)
1	82121903-001	Servicio de encuadernación en tamaño oficio, maximo 100 hojas	Unidad	Evento	1	97.783	94.000	94.000	-4%	85.000	85.000	-13%	85.000	85.000	-13%
2	82121903-001	Servicio de encuadernación en tamaño oficio, maximo 300 hojas	Unidad	Evento	1	97.783	94.000	94.000	-4%	85.000	85.000	-13%	85.000	85.000	-13%
3	82121903-001	Servicio de encuadernación en tamaño A4 o menos, maximo 100	Unidad	Evento	1	96.116	94.000	94.000	-2%	85.000	85.000	-12%	65.000	65.000	-32%
4	82121903-001	Servicio de encuadernación en tamaño A4 o menos, maximo 300	Unidad	Evento	1	96.116	94.000	94.000	-2%	85.000	85.000	-12%	65.000	65.000	-32%
						Monto total en Gs.		376.000			340.000			300.000	

La empresa LUGAL S.A. no respondió la nota Nota DC N° 444/2023 de fecha 27 de octubre de 2023 y queda descalificado.

Se solicito desglose de precio a la empresa G&B de Catalina Beatriz Almada, mediante Nota DC N° 443/2023 de fecha 27 de octubre, la empresa respondió en tiempo y forma.

Tras haber evaluado los argumentos expuestos por la empresa G&B de Catalina Beatriz Almada, en cuanto a la variación del parámetro de los precios referenciales establecidos según Resolución DNCP N° 1890/2020, concluye que los mismos son suficientemente coherentes, por lo que se considera que los precios unitarios ofertados CUMPLEN con los costos. básicos y no representan riesgo alguno para la ejecución del contrato.

Certificado de Producto y Empleo Nacional – CPS

El Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar: Fue presentado por las empresas G&B de Catalina Beatriz Almada y GRAFICA MONARCA S.R.L., por lo que no presentaría ninguna variación.

APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL - CPS

Las empresas oferentes G&B de Catalina Beatriz Almada y GRAFICA MONARCA S.R.L. se encuentran domiciliadas dentro del territorio departamental de la convocante, por lo que no presentaría ninguna variación.

Observación: Pasa a la siguiente etapa la oferta más económica que es la siguiente G&B de Catalina Beatriz Almada. Esta empresa será evaluada en forma provisoria y por consiguiente será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, capacidad financiera, experiencia y capacidad técnica para cumplir con el contrato. Si dichas ofertas cumplen con todos estos requerimientos, serán declaradas como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

Abg. Leucia Salinas F.
Directora
Dirección de Contrataciones - DGAyF

Lic. Maxima Maciel Vega
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asuncion

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595– 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

SEGUIDAMENTE SE VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTOS DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE CATALOGOS PRESENTADOS POR LAS EMPRESAS.

Se ha remitido los catálogos de las empresas oferentes: G&B de Catalina Beatriz Almada y GRAFICA MONARCA S.R.L. a la Dirección solicitante, la Dirección de Presupuesto, según memorando DC N° 1013/2023. La Directora C.P. Mirian Unzain Martínez da el visto bueno a los catálogos.

SEGUIDAMENTE SE VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS TÉCNICOS, y LEGALES, ESTE ÚLTIMO CONFORME A LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN LEGAL Y PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ARTÍCULO 40. Estos documentos demuestran que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.

EXPERIENCIA REQUERIDA	G&B de Catalina Beatriz Almada
Demostrar la experiencia en servicio de encuadernación con facturaciones de venta y/o recepciones finales y/o contratos por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años: 2021,2022. Copia de facturaciones de venta y/o recepciones finales y/o contratos que avalen la experiencia requerida en servicios de encuadernación de los años 2021 y 2022	Presenta según respuesta a nota DC N° 443/23

Capacidad técnica	G&B de Catalina Beatriz Almada
Declaración Jurada donde el Oferente manifieste tener capacidad para cumplir en tiempo y forma con los servicios solicitados.	Presenta según respuesta a nota DC N° 443/23
Catálogo de los servicios ofertados	Presenta según respuesta a nota DC N° 443/23

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 849/2015
"Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y B del Art. 40 de la ley 2051/03 "De contrataciones Públicas"

El Comité verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente individualizado en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la secretaria de la Función.

G&B de Catalina Beatriz Almada			
NOMBRE Y APELLIDO	**N° DE CÉDULA DE IDENTIDAD**	**CARGO**	**OBSERVACIÓN**
Catalina Beatriz Almada	610.403	Propietaria	No registra datos según Constancia N° 4950255

Por la empresa **G&B** la señora Catalina Beatriz Almada C.I. Nº 610.403 en su carácter de Propietaria, respecto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b", de la Ley 2051/03, constatándose que no tiene relación de parentesco con funcionarios del Rectorado y además que no es funcionaria pública. Por la misma mencionamos que no se encontraron datos que le fueran atribuibles para su descalificación.

➢ Resumen del Análisis de los requerimientos básicos respecto al cumplimiento de la oferta de acuerdo a las Especificaciones Técnicas, Capacidad Legal y Experiencia conforme establecido en el Pliego de Base y Condiciones.

REQUERIMIENTOS **Art. 63°, Inc. a) Decretos N° 2.992**	**G&B de Catalina Beatriz Almada**
Documentos indicados en el Pliego de Base y Condiciones	
1- Especificaciones técnicas	Cumple
2- Experiencia requerida	Cumple

Ing. Lucía Salinas T.
Directora
Dirección de Contrataciones - DGAyF

Lic. Maxima Maciel Vega
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

3- Capacidad Técnica	Cumple
4- Capacidad Legal	Cumple

Conforme a la evaluación de los Documentos Sustanciales y Formales, el Comité de Evaluación de Ofertas, a realizar la recomendación de adjudicación en base a la oferta de empresa que cumple con los requisitos de los Documentos Sustanciales y Formales, conforme a lo establecido en la Carta de Invitación.

RECOMENDACIÓN Y CONCLUSIÓN

Por todo lo expuesto y examinado, surge la conclusión de recomendar la adjudicación del llamado a CONTRATACION DIRECTA N° 26/2023 para el "SERVICIO DE ENCUADERNACIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL RECTORADO DE LA UNA CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL 2023-2024 - ID N° 426.599", de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación a la siguiente empresa:

- **G&B de Catalina Beatriz Almada,** por un monto máximo de Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones), IVA incluido y el monto mínimo de Gs. 15.000.000 (Guaraníes quince millones), IVA incluido, en los siguientes ítems: 1, 2, 3 y 4.

La recomendación del Comité se fundamenta en que la empresa mencionada posee la capacidad técnica, legal y solvencia requerida necesaria para ejecutar el contrato.

ELABORACIÓN DE INFORME

El presente informe fue elaborado en base al Art. 67° del Decreto N° 2992/19, y disposiciones concordantes, cumpliendo expresamente con las normativas establecidas en dicho articulado por el Comité de Evaluación del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, Campus Universitario de la ciudad de San Lorenzo siendo las 8:00 horas del día 13 de noviembre del año 2023.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Abg. Leucia Galiano F.
Directora
Dirección de Contrataciones - DGAyF

Lic. Maxima Maciel Vega
Directora General
Direccion General de Administracion y Finanzas
Universidad Nacional de Asuncion